



58  
*Legislatura*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**Presente.-**

Por medio de la presente, en atención a su solicitud presentada ante esta Unidad de Enlace del Poder Legislativo registrada con folio número 84/LVIII/08 mediante la cual solicita el proceso legislativo, de la reforma al artículo 1º Const del 21 de octubre del presente año; le informo que ese día 21 de octubre se presentó al Pleno la iniciativa suscrita por los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Acción Nacional, la cual se solicitó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que el presente asunto se declare como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esa misma sesión ordinaria; tal como sucedió razón por la cual no se turnó a comisión y no se realizó un dictamen, quedando aprobada en el mismo acto.

En ese entendido le informo que el acta y la minuta de la sesión en referencia se encuentra publicada en nuestra página [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx) en la liga información pública, artículo 14, fracción XXII, actas de sesiones del Poder Legislativo, LVIII, localiza la fecha y la señala, y en cuanto al documento aprobado, se encuentra en la misma fracción XXII pero en los dictámenes de comisión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Daniel Núñez Santos  
Responsable de la Unidad de Enlace del  
Congreso del Estado**